

DECRETO N°

1290

NEUQUÉN, 25 JUL 2001

El Registro N° 0676/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 310/01 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación de la señora **OLGA FARIAS, L.P. N° 6515/0**, para desempeñarse como Jefe de División de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de Estudios Ambientales de la Dirección General de Calidad Ambiental;

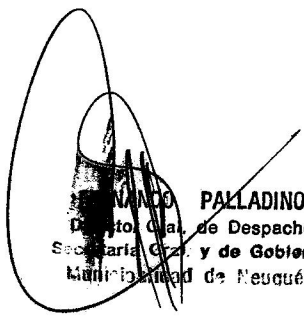
Que dicha solicitud se basa en la necesidad de cubrir el cargo que ha quedado vacante por renuncia de la Tec. **ROXANA PADULA**;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 626/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que por Informe N° 444/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente a la agente **FARIAS OLGA BEATRIZ, L.P. N° 6515/0**, D.N.I. N° 21.308.268, Clase 1970, Categoría 18, en el cargo de Jefe de División Educación Ambiental -Dirección de Estudios Ambientales- Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, otorgándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Dir. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2º

Nº 1297/00; Código de Imputación Nº 050G070202;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE a la agente FARIAS OLGA
----- BEATRIZ, L.P. Nº 6515/0, D.N.I. Nº 21.308.268, Clase 1970,
Categoría 18, en el cargo de Jefe de División Educación Ambiental -Dirección
de Estudios Ambientales- Dirección General de Calidad Ambiental -Subse-
cretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión
Ambiental, otorgándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por
Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen
los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal, con
efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o
mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de
conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00; de acuerdo a lo solicitado
por Informe Nº 444/01 de la Dirección General de Personal y Política
Laboral.-

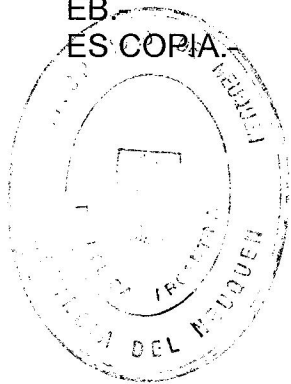
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Imputación Nº 050G070202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

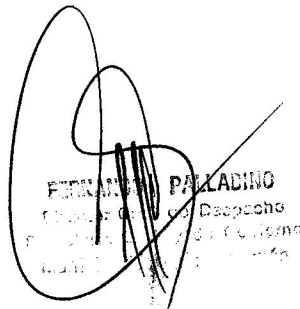
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

EB.
ES COPIA




FERNANDO PALLADINO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-